

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Palmira, julio seis de dos mil veinte.

Rad. 76520-31-10-003.2019.00422.

SUCESION DIEGO PEÑA PIRAZAN.

Comoquiera que obviamente a raíz de esta implacable pandemia que nos afecta y por estar suspendidos los términos no fue posible adelantar la diligencia de inventarios y avalúos en este trámite, ahora que ya se dio vía libre para ello, procederemos a fijar fecha para el efecto, advirtiendo obviamente que la misma en la medida de las posibilidades se efectuará por modo virtual, informando de ello a los apoderados judiciales de los interesados, a quienes se suministrará el aplicativo y estos darán cuenta de los medios con los que cuentan para el efecto, dígase, computador, móviles con datos y sin datos o las dificultades que tengan para ello, aunque la apuesta por el bienestar de todos es realizarlas así, en extremos casos quienes adolezcan de esos, con ellas propendiendo por el autocuidado, se intentará hacerlo de manera presencial.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE.

PRIMERO. Para que tenga lugar en este proceso la diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES, QUE SE LLEVARA A EFECTO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE POR MODO VIRTUAL, se fija el día 15 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, A LAS 1. 30 P. M.

El representante judicial de la totalidad de interesados hasta el momento reconocidos aquí, es el Doctor MIGUEL ANTONIO SANCHEZ LUCAS, carrera 114 A No. 53-26, telef. 3153052842 o 3153062842 (m.sanchez91255@hotmail.com o msanchez91255@g.mail.com), A QUIEN SE LE BRINDARA LA INFORMACION NECESARIA PARA EL EFECTO, POR LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.